

## **ACTA DE RECHAZO**

OFIC	CIO Nº
388/	2024
FE(	CHA
16.04	1.2024
R	OL
11	2-5

DE: SCARLETT SALINAS ALVARADO. DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

MARÍA SOLEDAD GONZALEZ DÍAZ. ARQUITECTO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente nº 168/2024 correspondiente a la solicitud de: REGULARIZACIÓN. Ubicado en: AVENIDA LA LAGUNA Nº1.450, SITIO 5, LA LAGUNA DE ZAPALLAR.

Comunico al solicitante las siguientes observaciones.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
De acuerdo a la ley N°20.898, que estipula que no se procederá a realizar observaciones del expediente ingresado, se rechaza su solicitud de regularización. No obstante, se mencionan las siguientes observaciones:  Antecedentes:	Ley 20.898 Art. 3°, letra d
<ul> <li>Proyecto presentado no cumple con la altura de 3,5 metros en deslindes poniente y oriente. Según lo indicado en la ley 20.898 Artículo 3°, letra d, que indica: "Adosamientos, siempre y cuando cumplan con la resistencia al fuego y altura establecida para estos efectos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo correspondiente."</li> </ul>	O.G.U.C. Art. 2.6.2.  DDU 447
<ul> <li>Debe corregir cálculo de superficie terreno bruta, ésta considera la medida completa de la calzada y no hacia el eje. Debido a lo anterior, debe corregir valores contemplados por ley de aportes.</li> <li>Planimetría:</li> </ul>	Ley 20.898 Art. 3°, letra d
<ul> <li>En Plantas y Elevación Oriente debe cumplir con altura de adosamiento en deslinde oriente y poniente.</li> </ul>	DDU 447
- En Planta emplazamiento debe corregir medida de cota hacia eje calzada para cálculo de superficie terreno bruta.	

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSA LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIE DISPONIBLE PARA SU RETIRO. ONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:
01.- MARÍA SOLEDAD GONZALEZ DÍAZ. ARQ.
02.- JOSE ANTONIO MISLEJ ANANIA. PROP.
03.- ARCHIVO EXP. 168/2024
04.- ARCHIVO DOM
SSA/RBP/FSB 168/2024

TT SALINAS ALVARADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ZAPALLAR

LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA